

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2024-OCI/3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO - AGOSTO 2025		
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N° 1 Al Titular del Hospital José Casimiro Ulloa. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Mediante Oficio n.° 097-2024-HEJCU/OCI de 8 de mayo de 2024, este Órgano de Control Institucional remitió copia del Informe de servicio de control Posterior n.° 028-2024-OCI/3788-SCE "PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024", el 9 de mayo de 2024 a través de casilla electrónica para fines que correspondan. Siendo los funcionarios comprendidos en los hechos irregulares, los siguientes: 1. Luis Julio Pancorvo Escala, Director General. 2. Raúl Hinojosa Castillo, Director General. 3. José Esteban Torres Arteaga, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración. 4. Rosa Cecilia Reyna Sánchez, Directora Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración. 5. Elizabeth Chávez García, Directora Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración. 6. Vicente Rentería Navarro, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y jefe de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración. 7. Jorge Vidal Leyva Vilchez, jefe de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración. 8. Fredy Rubén Rivas de la Cruz, jefe de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración. 9. Judith Aurora Asencios Trujillo, jefe de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración. 10. Jorge Omar Pajuelo Llanes, jefe de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración. A través de Memorándum n° 298-2024-HEJCU/OCI de 20 de setiembre de 2024, se requirió información al secretario técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador del HEJCU, referida a la "Implementación de las Recomendaciones de acciones administrativas de los Informes de Control Posterior.		PENDIENTE


 Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:08:18 -05:00

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2024-OCI/3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO - AGOSTO 2025		
	Mediante Nota Informativa n.° 22-2024-HEJCU/STAOI de 27 de noviembre de 2024, el Secretario Técnico informa que aun se encuentran en plazo de investigación. Sobre el particular, mediante correo electrónico n.° 25-2025-OCI/HEJCU del mes de febrero de 2025 se requirió información al Secretario Técnico del PAD del HEJCU, sin embargo, al término de la presente evaluación no remitió información; es de precisar que, se encuentran en plazo para la implementación de recomendaciones. A través de correo electrónico n.° 045-2025-OCI/HEJCU de 11 de abril de 2025 se solicitó información al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, con respecto a las acciones adoptadas en relación a la implementación de la recomendación a que hace mención el informe de control posterior. Mediante correo electrónico s/n de 16 de abril de 2025, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, informa que, de la revisión del acervo documentario, tanto físico, como digital se obtiene que el Servicio de Control Posterior se encuentra en el estado situacional de Investigación, dentro del plazo conforme a Ley, dando respuesta a lo solicitado en el párrafo precedente. A través del Oficio n.° 000108-2025-CG/OC3788 de 24 de junio de 2025, esté OCI solicitó información al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, en relación a las acciones adoptadas con respecto a la implementación de recomendación, señaladas en el informe de control posterior; asimismo señalamos que la competencia para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores civiles, decae en el plazo de tres (3) años contados a partir de la comisión de la falta, en este punto mencionamos que para dicho plazo se considera la individualización de cada servidor, involucrado en el hecho irregular. Mediante Oficio n.° 000114-2025-CG/OC3788 de 27 de junio de 2025, esté OCI Reitera la solicitud de información al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU, en relación a las acciones adoptadas a la fecha, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, al cierre de la presente evaluación, la entidad no remitió información alguna. A través de la Nota Informativa n.° 000130-2025-HEJCU/STAOI de 14 de julio de 2025 y a la solicitud de información efectuada por esté OCI relacionado a las acciones adoptadas con respecto a la implementación de la recomendación, el		



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2024-OCI/3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO - AGOSTO 2025		
	secretario técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios del HEJCU nos informa lo siguiente: El inicio de Procedimiento Administrativo PAD, comunicando a los involucrados del hecho irregular; el inicio del procedimiento en mención; asimismo señala que se encuentra en el plazo establecido. Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C: N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "PENDIENTE".		
Recomendación N° 2 Al Titular de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LC. Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan	Mediante Oficio n.° 097-2023-HEJCU/OCI de 8 de mayo de 2024, este Órgano de Control Institucional remitió copia del Informe de servicio de control Posterior n.° 028-2024-OCI/3788-SCE "PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024", el 9 de mayo de 2024 a través de casilla electrónica para fines que correspondan. Siendo los funcionarios comprendidos en los hechos irregulares, los siguientes: - Luis Julio Pancorvo Escala, Director General. - Raúl Hinostroza Castillo, Director General. Mediante Oficio n.° 186-2024-HEJCU/OCI, se requirió información a la Dirección de redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC) respecto a las acciones legales para la implementación de la recomendación efectuada en el informe de control posterior, no obteniéndose respuesta al respecto. Mediante Oficio n.° 3103-2024-DG-DIRIS-LC de 13 de setiembre de 2024, la Directora General de la DIRIS – Lima Centro, remitió al OCI la Nota Informativa n.° 507-2024-DADJ-DIRIS LC de 11 de setiembre, en el que informa que el Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procesos Administrativos y Disciplinarios de la DIRIS Lima Centro, manifestó que dichos informes se encuentran en investigación preliminar, a los cuales se emitirá Informe de Precalificación, estableciendo la Recomendación del caso. Además, mediante Correo Electrónico n.° 77-2024-2024-OCI/HEJCU de 29 de octubre se requirió información a la Dirección General de la DIRIS-Lima Centro, a fin de que informe sobre la implementación de las recomendaciones sin obtener respuesta dentro del plazo otorgado.		PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO N° 028-2024-OCI/3788-SCE

DENOMINACIÓN DEL INFORME	PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DONADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA PERMANECE SIN USAR DESDE EL AÑO 2021 AL 2024		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	JULIO - AGOSTO 2025		
	Mediante Nota Informativa n.° 238-2024-STPAD-OGRRHH-DIRIS-LC de 21 de noviembre de 2024, la DIRIS LIMA CENTRO informa que el ORGANO INSTRUCTOR aún se encuentra en plazo de investigación. A través de Correo Electrónico n.° 26-2025-OCI/HEJCU en el mes de febrero de 2025 se requirió información al Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro - DIRIS LC, a fin de que informe respecto a la implementación de la recomendación; es de precisar que al cierre de la presente evaluación, no alcanzaron información, encontrándose la implementación de la recomendación en plazo para implementar. Mediante Correo Electrónico n.° 046-2025-OCI/HEJCU de 14 de abril de 2025 y Oficio n.° 000047-2025-CG/OC3788 de 24 de abril de 2025, esté OCI solicita a la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Centro, informar sobre el estado situacional a la fecha, en relación a la implementación de la recomendación a que hace referencia el Servicio de Control Específico, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, estando la presente recomendación en el plazo para su implementación. A través del Oficio n.° 000107-2025-CG/OC3788 de 24 de junio de 2025, esté OCI solicitó al Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LC, se sirva informar sobre la situación actual, con respecto a la implementación de la recomendación señalada en el informe de Servicio de Control Específico, haciendo mención a que el plazo prescriptivo para dar inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario, es de un (1) año de comunicado el informe de control y de dos (2) años cuando se tratase de ex – servidores, contados a partir de que la entidad conoció la comisión de la infracción, al cierre de la presente evaluación no se recibió respuesta alguna a lo solicitado. Mediante Oficio n.° 000183-2025-CG/OC3788 de 25 agosto de 2025, esté OCI requirió información al Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LC, informar sobre las acciones para implementar la Recomendación número 2 de Informe de Servicio de Control Específico, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna a lo solicitado. Por lo expuesto en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.2 de la Directiva N° 009-2023-CG-SESNC (R.C: N° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra "PENDIENTE".		


 Firmado digitalmente por
 DE LAMA ADRIANZEN Alfonso
 Miguel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-09-2025 16:08:18 -05:00